

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

46473 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por auto de fecha 18 de julio de 2017 de la Sección Tercera de la Sala Tercera del Tribunal Supremo se ha admitido la intervención de Uber BV, Unauto VTC y Maxi Mobility Spain SLU como partes recurrentes en el recurso contencioso-administrativo que figura registrado con el número 1/438/2017, cuya interposición fue publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 7 de junio de 2017, y en el que, junto con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, impugnan el Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor, para adaptarlo a la Ley 9/2013, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 27 de julio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A170057941-1